

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN NA- 018 -2020
 De 31 de Diciembre de 2020.

Por la cual se resuelve la solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “**MINI SÚPER HERMANOS ÁVILA**” promovido por el señor **PEDRO JOSÉ ÁVILA MARÍN**.

El suscrito Director de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **PEDRO JOSÉ ÁVILA MARÍN**, varón, panameño, portador de la cédula de identidad personal No. 9-207-938, se propone realizar el proyecto denominado “**MINI SÚPER HERMANOS ÁVILA**”, a ser desarrollado en la Finca No. 405478, ubicado en la calle Villanueva, corregimiento y distrito de Santa Fé, provincia de Darién;

Que en virtud de lo anterior, el día veintitrés (23) de diciembre de 2020, el señor **PEDRO JOSÉ ÁVILA MARÍN**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**MINI SÚPER HERMANOS ÁVILA**”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ENERGÍA Y AMBIENTE, S.A.**, persona jurídica, inscrita mediante el Registro No. IRC-040-2005 y **ELÍAS DAWSON**, persona natural, habilitado mediante Registro No. IRC-030-2007, que lleva el Ministerio de Ambiente;

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental da inicio al procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, denominada como fase de admisión;

Que el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, establece lo siguiente:

“Artículo 26. Los Estudios de Impacto Ambiental deberán incluir los contenidos mínimos para la fase de admisión previstos en este artículo y en las normas ambientales vigentes, a fin de garantizar una adecuada y fundada predicción, identificación e interpretación de los impactos ambientales que pueda generar el proyecto, obra o actividad, así como la idoneidad técnica de las medidas propuestas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos.

...”

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**MINI SÚPER HERMANOS ÁVILA**”, se pudo observar que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a resaltar en los siguientes puntos:

1. El punto 4.1 que refiere a *Información sobre el promotor, tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros*, no cumple con lo estipulado en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, toda vez que el mismo no aportó el Certificado de Registro de propiedad de la finca en cuestión.
2. El Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) no desarrolla el contenido del punto *5.7 Manejo y Disposición de desechos en todas las fases*.
3. El contenido *12.2 Número de Registro de Consultores*, establece un número de registro de consultor para la empresa **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ENERGÍA Y AMBIENTE, S.A.**, diferente al descrito en la solicitud de evaluación del proyecto.
4. El Estudio de Impacto Ambiental, no se encuentra enumerado en su totalidad, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5 del artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio 2019.

Adicionalmente le indicamos que:

- El índice no coincide con lo descrito en el Estudio de Impacto Ambiental.

Que, a través del Informe Técnico de No Admisión, con fecha del veintiocho (28) de diciembre de 2020, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, recomienda No Admitir el EsIA en cuestión, categoría I, denominado: “**MINI SÚPER HERMANOS ÁVILA**”, toda vez que no cumple con los contenidos mínimos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009 y sus modificaciones (fs. 16-17),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**MINI SÚPER HERMANOS ÁVILA**”, promovido por **PEDRO JOSÉ ÁVILA MARÍN**, para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 2. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin haberse aprobado previamente el Estudio de Impacto Ambiental, puede acarrear responsabilidad civil o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

ARTÍCULO 3. ORDENAR la devolución del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**MINI SÚPER HERMANOS ÁVILA**”, al promotor; **PEDRO JOSÉ ÁVILA MARÍN**.

ARTÍCULO 4. NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente Resolución.

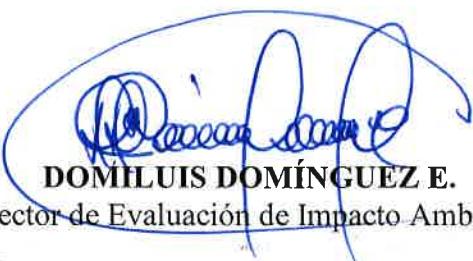
ARTÍCULO 5. ORDENAR el **ARCHIVO** del expediente una vez ejecutoriada la presente Resolución.

ARTÍCULO 6. ADVERTIR al señor **PEDRO JOSÉ ÁVILA MARÍN**, que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Treinta y un (31) días, del mes de Diciembre, del dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
 Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
De: <u>Pedro José Ávila</u>	
Fecha: <u>20/01/21</u>	Hora: <u>12:50</u>
Notificador: <u>Tatiana Mora</u>	
Retirado por: <u>Danyelis Martínez</u>	

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	

Panamá, 11 de Enero de 2021.

Ingeniero
 Domiluis Domínguez
 Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
 Ministerio de Ambiente
 Ciudad
 E.S.D.

Por medio de la presente, yo, Pedro José Ávila Marín, con cédula de identidad personal 9-207-938 de nacionalidad panameña, con residencia en Santa Fe de Darién, República de Panamá, en calidad de persona natural como promotor del Proyecto Mini Súper Hermanos Ávila, ubicado en el Corregimiento de Santa Fe, Distrito de Santa Fe, Provincia de Darién, República de Panamá, me doy por notificado mediante esta vía de la Resolución DEIA - NA - 018 2020 autorizo a Darysbeth Martínez, mujer panameña, mayor de edad, portadora de la cédula N° 2-150-510, con oficinas en Los Andes N°2, Sector D, Casa 17, teléfono 237-6813/6673-3763, lugar donde recibe notificaciones personales para que retire dicha documentación.



Atentamente,

Pedro José Ávila Marín

9-207-938

El suscrito, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Décimo Tercero, del Circuito de Panamá, con Cédula No. 2-106-1790.

Que: Pedro José Ávila M.
 Quien conozco haber firmado este documento en mi presencia y en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esta(s) firma(s) es (son) auténtica(s).



LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
 Notario Público Décimo Tercero



Fiel copia de su original.



20/01/2021.

12:50 Pm



MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE
TRAMITE

Fecha : 30/DICIEMBRE/2020

Para : Ing.DOMILUIS DOMÍNGUEZ De: DEIA - LEGAL

Plácame atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input checked="" type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input checked="" type="checkbox"/> Informarse | <input checked="" type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio, remito, para su revisión y consideración, la resolución que resuelve la solicitud del EslA, categoría I, denominado MINI SÚPER HERMANOS ÁVILA.

Adjunto expediente No. DEIA-I-F-076-2020 (17 fojas)

DDE/ab

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMB

htesia48

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE NO ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	23 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE INFORME:	28 DE DICIEMBRE DE 2020
PROYECTO:	MINI SÚPER HERMANOS ÁVILA
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	PEDRO JOSÉ ÁVILA MARÍN
CONSULTORES:	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ENERGÍA Y AMBIENTE, S.A. (IRC-040-05) y ELÍAS DAWSON (IRC-030-07)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE SANTA FE, DISTRITO DE CHEPIGANA

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de un local comercial ubicado en la propiedad del Señor José Ávila, en un área de 1020 m² con 33 Dc m². El diseño contempla una edificación de 2 plantas, de las cuales se utilizará la planta baja para el Mini Súper; la planta alta podrá ser ocupada para vivienda.

El proyecto se encuentra en un área de mucho movimiento debido a que está en el centro del corregimiento de Santa Fe, donde se ubican otros locales comerciales, la Terminal de Transporte, hotel, restaurantes, etc.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado “**MINI SÚPER HERMANOS ÁVILA**”, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, en los siguientes puntos:

1. El Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) no desarrolla el contenido 5.7. *Manejo y Disposición de desechos en todas las fases*.
2. El número de registro de la Consultoría Jurídica “*Diseño, Construcción, Energía y Ambiente, S.A*” establecido en el punto 12.2 *Número de Registro de Consultores* y el documento donde se presentan las firmas notariadas del equipo de Consultores Ambientales, no coincide con el indicado en la solicitud de evaluación.
3. No se enumera todas las páginas del Estudio de Impacto Ambiental, teniendo en consideración lo establecido en el artículo 39 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 de 03 de junio de 2019.
4. El punto 4.1 que refiere a *Información sobre el promotor, tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros*, no cumple con lo estipulado en el artículo 26 del Decreto

Ejecutivo No. 123 de 2009, toda vez que el mismo no aportó el Certificado de Registro de propiedad de la finca en cuestión.

Adicionalmente le indicamos que:

- Las páginas establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental no coinciden con lo señalado en el índice del documento.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el EsIA Categoría I del proyecto denominado: “**MINI SÚPER HERMANOS ÁVILA**”, promovido por el Señor **PEDRO JOSÉ ÁVILA MARÍN**.

Yajaira Chung
YAJAIRA CHUNG
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental

Analilia Castillero P.
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

Domiluis Domínguez E.
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: MINI SÚPER HERMANOS ÁVILA

PROMOTOR: PEDRO JOSÉ ÁVILA MARÍN

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE SAN FE, DISTRITO DE CHEPIGANA, PROVINCIA DE DARIÉN

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-I-F-076-2020

FECHA DE ENTRADA: 23 DE DICIEMBRE DE 2020

REALIZADO POR (CONSULTORES): DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ENERGÍA Y AMBIENTE, S.A. (IRC-040-05) y ELÍAS DAWSON (IRC-030-07)

REVISADO POR: YAJAIRA CHUNG PAN

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		El promotor presentó documento que adjudica el terreno, sin embargo, no cumple con lo estipulado en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, toda vez que el mismo no aportó el Certificado de Registro de propiedad de la finca en cuestión.
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases.		X	No se desarrolló este punto en el EsIA.

5.7.1	Sólidos	X	
5.7.2	Líquidos	X	
5.7.3	Gaseosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión.	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X	
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.1 1	Costos de la gestión ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor (es)	X	El número de registro de la empresa consultora no coincide con el indicado en la solicitud.
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	

SEGUN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	

PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ENERGIA Y AMBIENTE, S.A.	IRC-040-05	ARC-014- 0107-2020	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
DARYSBETH MARTÍNEZ	IRC-003-2001	ARC-120- 2019	✓		
ELÍAS DAWSON	IRC-030-07	ARC-036- 2020	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:

“MINI SÚPER HERMANOS ÁVILA”

Categoría: I

PROMOTOR

Promotora: **PEDRO JOSÉ ÁVILA MARÍN**

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

Nombre: **PEDRO JOSÉ ÁVILA MARÍN**

Cedula: **9-207-938**

Observaciones: **El consultor Elias Dawson, actua como persona natural ya que el mismo no pertenece a los consultores de la empresa Diseño, Construcción, Energía y Ambiente, S.A.**

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Edwin Elicer Rodríguez González	IRC-048-2019	
Franklin Guerra Rodríguez	IRC-061-2009	ARC-061-2909-2020
Darysbeth Magaly Martínez Batista	IRC-003-2001	ARC-120-1212-2019
Fabián David Maregocio Sánchez	IRC-031-2008	ARC-033-1408-2020
Giovanka Lisbeth De León Pérez	IAR-036-2000	ARC-063-0905-2019
Leslie Von Chong Sánchez	IRC-009-2011	ARC-072-2019

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	24/12/2020



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Yajaira Chung Pan
Firma	
Fecha de Verificación	24/12/2020

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº = 118 - 2020

PROYECTO: Mini Super Hermanos Ávila

PROMOTOR: Pedro José Ávila Martín

UBICACIÓN: Corregimiento de Santa Fe, distrito de Santa Fe, provincia de Darién

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 23 MES diciembre AÑO 2020

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		
3. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.		✓	Es persona natural
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Dareysbeth Martínez

Cedula: 2-150-510

Correo: hydrodarys@gmail.com

Teléfono: 66733763

Firma: Dareysbeth

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Yajaira Chung

Firma: Yajaira Chung

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

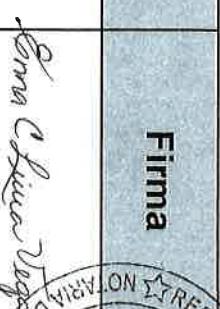
Nombre: Luz María Castillo P.

Firma: Luz María Castillo P.

10

Digital del EsIA
(1CD)

FIRMAS NOTARIADAS DE EQUIPO DE CONSULTORES AMBIENTALES Y TÉCNICOS DE APOYO

NOMBRE DEL CONSULTOR	RESPONSABILIDADES	Registro del Consultor	Firma
Diseño, Construcción, Energía y Ambiente, S.A.	Enna Lima Vega Representante Legal	ICR-040-05	
Darysbeth Martínez	Elaboración del Estudio	IRC-003-2001	
Elias Dawson	Evaluación de Ruido Ambiental	IRC-030-07	
Personal de Apoyo			
Eliana Ulloa	Plan de Participación Ciudadana	8-928-2343	

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(es) firmante(s) y a mi parece son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Yo, **HECTOR NATIVIDAD QUIROS AGUILAR**, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(es) firmante(s) y a mi parece son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá

14 DIC. 2011



TESTIGO

♦ autógrafo ♦



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

59875

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PEDRO AVILA / 9-207-938	<u>Fecha del Recibo</u>	18/12/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Darién	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 3.00
	Slip de de		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB. CAT 1 Y PAZ Y SALVO SLIP-50950325

Día	Mes	Año	Hora
18	12	2020	11:45:15 AM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1



7
República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 179949

Fecha de Emisión:

18	12	2020
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

17	01	2021
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

AVILA, PEDRO

Con cédula de identidad personal nº

9-207-938

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Adolfo Santos

Jefe de la Sección de Tesorería.



184865
2012



**AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACION Y TITULACION**

ESCRITURA ANATI- 5-0423

1 de Marzo de 2012

**POR LA CUAL LA DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y
REGULARIZACION**

**ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE A TITULO ONEROZO A PEDRO
JOSE AVILA MARIN, UNA PARCELA DE TERRENO BALDIO,
UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA FE, DISTRITO DE
CHEPIGANA, PROVINCIA DE DARIEN.**

*Finca 405478
doc. 2281501
cok. 5017*

EXP. 5-1359

**Finca _____
Código 5017
Folio _____ comprobante
Documento No. _____
edad _____**



**AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACION Y TITULACION**

Resolucion No. ANATI. 5-0423

Santiago, 1 de Marzo de 2012

**EL DIRECTOR DE TITULACION Y REGULARIZACION
EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS
CONSIDERANDO:**

Que el Señor, **PEDRO JOSE AVILA MARIN**, varón, mayor de edad, panameño, con cédula de Identidad Personal N° 9-207-938, soltero, vecino de LA VILLA, Distrito de CHEPIGANA, Provincia de DARIEN, ha solicitado a esta Dirección la adjudicación definitiva a título oneroso, una parcela de terreno baldío, ubicado en el Corregimiento de SANTA FE, Distrito de CHEPIGANA, Provincia de DARIEN, la cual se describe en la parte resolutiva de esta Resolución.

Cumplidos los trámites propios de las adjudicaciones a título oneroso, es procedente hacer la adjudicación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 59 de 8 de octubre de 2010 y la Ley 37 de 21 de septiembre de 1962, modificada por el Decreto Ley No. 11 del 2 de junio de 1966.

RESUELVE:

1.- Adjudicar definitivamente a título oneroso a **PEDRO JOSE AVILA MARIN**, una parcela de terreno baldío, ubicado en el Corregimiento de SANTA FE, Distrito de CHEPIGANA, Provincia de DARIEN, con una superficie de CERO HECTAREA MAS MIL VEINTE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (0HÁS+1020M2,33Dc2), comprendida dentro de los siguientes linderos generales, según Plano No. 501-16-1940 del 15 de Octubre de 2010 aprobado por la Dirección Nacional de Reforma Agraria, así:

NORTE: CAMINO PRINCIPAL A LA IGLESIA CATOLICA A LA CANTERA.

SUR: TERRENOS NACIONALES OCUP. POR: JOSE DE LA CRUZ PAREDES QUINTERO.

ESTE: TERRENOS NACIONALES OCUP. POR: ALCIBIADES GUTIERREZ CEDEÑO.

OESTE: SERVIDUMBRE DE ACCESO.

2.- El valor del terreno adjudicado es de SETENTA Y CINCO BALBOAS (B/.75.00), suma que pagó el Adjudicatario, según consta en el expediente.

3.- Esta adjudicación queda sujeta a las restricciones legales de la Ley 37 de 21 de Septiembre de 1962, Código Administrativo; Ley 1 del 3 de febrero de 1994; Ley 41 del 1 de julio de 1998, de La Autoridad Nacional del Ambiente; Decreto de Gabinete, 35 del 6 de febrero de 1969 y demás disposiciones que le sean aplicables.



Cont. Res. No. ANATI-5-0423

3.- Esta adjudicación queda sujeta a las restricciones legales de la Ley 37 de 1962, Código Administrativo; Ley 1 del 3 de febrero de 1994; Ley 41 del 1 de julio de 1998 de La Autoridad Nacional del Ambiente; Decreto de Gabinete, 35 del 6 de febrero de 1969 y demás disposiciones que le sean aplicables.

4.- Esta adjudicación también queda sujeto a las recomendaciones de la Autoridad Nacional del Ambiente, establecidas en la RESOLUCIÓN ARAD-011-2011, fechada 15 de Abril de 2011, que reposa a fojas 18 a 19 del expediente, así:

ARTICULO PRIMERO:

ARTICULO SEGUNDO:

ARTICULO TERCERO: ORDENAR el cumplimiento del Plan de Uso y Manejo del Terreno aprobado por la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM).

5.- Se advierte al Adjudicatario que está en la obligación de dejar una distancia de SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (7.50), por lo menos desde la cerca de la parcela de terreno adjudicado hasta el eje del CAMINO PRINCIPAL A LA IGLESIA CATOLICA A LA CANTERA, con el cual colinda por el lado NORTE y dejar una distancia de UN METRO CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS (1.75MTS), por lo menos desde la cerca de la parcela de terreno adjudicada hasta el eje de la SERVIDUMBRE DE ACCESO, con el cual colinda por el lado OESTE.

6.- El Adjudicatario, **PEDRO JOSE AVILA MARIN**, acepta la venta que se les hace por medio de esta Resolución, en los términos expresados.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 59 de 8 de octubre de 2010 y la Ley 37 de 21 de septiembre de 1962, modificada por el Decreto Ley No. 11 de 2 de junio de 1966, Decreto de Gabinete, 35 del 6 de febrero de 1969, Código Administrativo, Ley No. 1 de 3 de febrero de 1994, Ley 41 de 1 de julio de 1998 de la Autoridad Nacional del Ambiente.

CARLOS A. DUTARI B.

Director de Titulación y Regularización.

MARQUELDA M. PEREZ F.

Secretaria Ad. Hoc.

/LL.-

YO, ARIADNA N. MENDIETA V., EN MI CARACTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACION Y TITULACION DE LA DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION, HAGO CONSTAR QUE LA FIRMA QUE ACOMPAÑA ESTA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION ES AUTENTICA Y CERTIFICO QUE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN ES UNA PRIMERA COPIA QUE CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE EXPIDO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS, DE LA REPUBLICA DE PANAMA AL PRIMER (1) DIA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012).



ARIADNA N. MENDIETA V.

Certificada y Autorizada

Ariadna N. Mendieta V.
Certificada y Autorizada

Registro Público de Panamá
Departamento de Diario
Sección de Ingreso de Documentos

Lugar: Santiago Fecha, Hora: 03-05-12/10:11:39 0
Asiento: 79857 Tomo: 2012
Presentado por: Aníntea de Batista
Cédula No.: 9-83-2475
Liquidación No.: 4604991006 Total de Derechos B/.
Incluido por: Guillermo C. Medina

Fr. Seler R. de Selgado
Firma del Jefe

REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ
Departamento de Enrega
Documentos Defectuosos

Documento Retirado sin inscribir por

Nombre: A. de Batista

Cédula: 9-83-2475

18 de Septiembre de 2012

Seler R. de Selgado

Firma de Jefe



Registro Público de Panamá
Departamento de Diario
Sección de Ingreso de Documentos

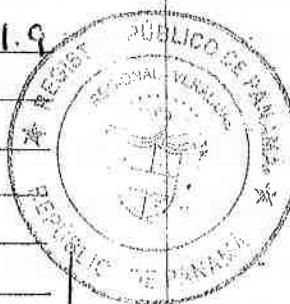
Lugar: Santiago Fecha, Hora: 27-9-12 / 10:12:01 9
Asiento: 184865 Tomo: 2012

Presentado por: Aníntea de Batista

Cédula No.: 9-83-2475

Liquidación No.: 4605007281 Total de Derechos B/.
Incluido por: Ramón R. 26.00

Per. J. M. A.
Firma del Jefe



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

Sección de Propiedad Provincia Veracruz
Finca No. 405478 Código de Unificación F.º 5017

Documento Red. No. 2281521 Asign. 1

Operación realizada Adjudicación a título oneroso.

Documento de Registro:

Derecho de calificación B/.
Lugar y Fecha de Inscripción: Santiago, 19 noviembre 2012

Fr. Seler R. de Selgado
Registrador Jefe



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del
Círculo de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-225

CERTIFICO

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con el original que se me presentó y la he encontrado en su totalidad
conforme

Panamá, DEC 8 2020

J. M. A.

Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera





REPÚBLICA DE PANAMÁ 74 REPÚBLICA de PANAMA 3

PAPEL NOTARIAL 9057



TIMBRE NACIONAL

008.00

18 12 20

P.B. 0985

NOTARIA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



-----DECLARACION NOTARIAL JURADA-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), ante mí, **NATIVIDAD QUIROS AGUILAR**, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-196-1790), compareció personalmente **PEDRO JOSE AVILA MARIN**, varón, mayor de edad, panameño, con cédula de identidad personal número nueve-doscientos siete-novecientos treinta y ocho (9-207-938), con domicilio en Santa Fe, Provincia de Darién, de tránsito por esta ciudad; actuando en su condición de propietario de la Finca con Folio Real número cuatrocientos cinco mil cuatrocientos setenta y ocho (405478) código de ubicación cinco mil diecisiete (5017) inscrita en la Sección de la Propiedad, Provincia de Darién, del Registro Público de Panamá; adquirida a título oneroso, mediante Resolución ANATI-05-423; promotor del proyecto “**MINI SUPER HERMANOS AVILA**”; a desarrollarse en la Finca antes mencionada, ubicada en el Corregimiento de Santa Fe, Distrito de Santa Fe, Provincia de Darién, República de Panamá; a quien conozco y me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de atestación Notarial y en conocimiento del contenido del Artículo 385, texto Único de Código Penal, Gaceta Oficial No.26.510 de 26 de abril de 2010, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente:-----

PRIMERO: Declara el compareciente que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto, antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, y cumpliendo con las modificaciones establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto de 2012, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.-----

Para constancia se firma por ante mí el Notario y en presencia de los testigos instrumentales **BLAS DARIO BELUCHE**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y **JUAN SOLIS**, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143) mayores de

40397

edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo.-----

Pedro Jose Avila M

PEDRO JOSE AVILA MARIN



Blas Dario Beluche

BLAS DARIO BELUCHE

Juan Solis

JUAN SOLIS

Natalidad Quintero Aguilar
Notario Público Decimotercero





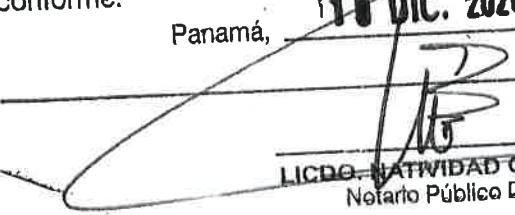
Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público
Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula
Nº 2-106-1790

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo
conforme.

Panamá,

10 DIC. 2020


LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero

Panamá, 21 de Diciembre de 2020.

Su Excelencia
Milciades Concepción
Ministro
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Por medio de la presente, yo, Pedro José Ávila Marín, con cédula de identidad personal 9-207-938 de nacionalidad panameña, con residencia en Santa Fe de Darién, en calidad de persona natural, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I para el desarrollo del Proyecto Mini Súper Hermanos Ávila, ubicado en el Corregimiento de Santa Fe, Distrito de Santa Fe, Provincia de Darién, República de Panamá, con la finalidad de que el mismo sea evaluado y avalado.

El documento está compuesto por 125 páginas, incluyendo sus anexos. Fue elaborado por la empresa consultora Diseño, Construcción, Energía y Ambiente, S.A. registrada y actualizada bajo el IRC-040-05 (DIEORA ARC-012-2018).

El presente Estudio de Impacto Ambiental fue elaborado en cumplimiento del Decreto Ejecutivo 123 de agosto de 2009, considerando las modificaciones aplicadas a dicho Decreto mediante el Decreto 155 de agosto 2011.

En el documento se anexa:

- Recibos de Pago y Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente
- Documentos de Identificación del Promotor
- Certificado de Propiedad emitido por ANATI
- Firmas de Consultores Ambientales Notariadas
- Planos del proyecto
- Mapa de ubicación a escala 1:50 000
- Evidencia de la consulta pública y participación ciudadana

El Representante Legal del promotor puede ser contactado en los teléfonos 6751-5802, con domicilio ubicado en el Sector de Villa Nueva, Calle Principal a un costado de la Terminal de Transporte. Igualmente autorizo a la Ing. Darysbeth Martínez para efectos del seguimiento al proceso en atención de cualquier solicitud de información en caso de requerirse.

Atentamente,

PERDO JOSÉ ÁVILA MARÍN

Pedro José Ávila M

9-207-938

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Yajaira Chung</i>
Fecha:	<i>23/12/2020</i>
Hora:	<i>2:04 pm</i>

Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(las) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

23 DIC. 2020

Panamá

ESTIGO

TESTIGO

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero

